



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la cita

Funza Cundinamarca., abril dos (2) de dos mil veinticuatro (2024)

**PROCESO:ORDINARIO LABORAL
RADICADO:25286310500120230029400
DEMANDANTE:PEDRO JULIO ZABALA BELTRAN
DEMANDADO:MAPEI COLOMBIA S.A.S**

En cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023 por medio del cual se creó el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Funza- Cundinamarca, y lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la judicatura de Cundinamarca en el acuerdo CSJCUA24-41 por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Laborales del circuito de Funza, se ordena REMITIR el presente asunto al JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE FUNZA – CUNDINAMARCA, para que asuma su conocimiento, toda vez, que el mismo cumple con los parámetros establecidos en el artículo 3° del mismo acuerdo.

Notifíquese la presente providencia a las partes por anotación en estado e inclúyase en el listado de procesos remitidos al JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE FUNZA, el cual deberá ser publicado en el micrositio web de este despacho y en la cartelera de la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15357fdb0c52b4e3c4a9165b993b8b7f9ddc79f1c2c6304015950fec3813f9c**

Documento generado en 02/04/2024 09:18:20 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>